

obra registrada bajo número 369/09 y tramitada a instancia de Rafael Delgado Pérez en calidad de denunciante contra Rafaela Sánchez Payero en calidad de denunciada, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo a la denunciada Rafaela Sánchez Payero de la acusación interesada contra ella, con todos los pronunciamientos favorables declarándose las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rafaela Sánchez Payero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba a nueve de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 4 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 62/2008. (PD. 691/2010).

NIG: 2905142C20080000161.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 62/2008. Negociado: MT.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Estepona, Málaga.

Juicio: Procedimiento Ordinario 62/2008.

Parte demandante: Cdad. P. Benatalaya.

Parte demandada: Arthur Alexander Edwards.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 116/2009

Juez que la dicta: Doña M.^a del Carmen Gutiérrez Henares.
Lugar: Estepona.

Fecha: Veintiuno de septiembre de dos mil nueve.

Parte demandante: Cdad. P. Benatalaya.

Abogado: Dorransoro Rueda, Daniel

Procurador: Cabellos Menéndez, Julio

Parte demandada: Arthur Alexander Edwards, en situación de rebeldía procesal.

Objeto del juicio: Reclamación de cuotas. Ley de Propiedad Horizontal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente, la demanda interpuesta por el procurador don Julio Cabellos Menéndez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Benatalaya contra don Arthur Alexander Edwards, en situación de rebeldía procesal, condenando al demandado al pago a favor de la demandante de la cantidad de diez mil novecientos cincuenta

y dos euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (10.952,84 euros), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar Recurso de Apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo previsto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Estepona, a cuatro de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 18 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, dimanante de procedimiento ordinario núm. 636/2006. (PD. 696/2010).

NIG: 1817541C20061000849.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 636/2006. Negociado: 4.

Sobre: reclamación de cantidad.

De: Doña Francisca Serrano Illescas.

Procuradora: Sra. Concepción Padilla Plasencia.

Letrado: Sr. José Antonio Martín Rubiño.

Contra: Don Juan de Dios Reyes López y doña Encarnación Pérez Haro.

Procurador: Sr. Antonio García-Valdecasas Luque.

Letrado: Sr. Francisco Sevilla Cáceres.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 3.7.2009, cuyo encabezamiento y fallo de la resolución son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 134/09

En Santa Fe, a 3 de julio de dos mil nueve.

Vistos por don Antón Henares Casas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Santa Fe, los autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 636 del año 2006, a instancia de doña Francisca Serrano Illescas, representada por la Procuradora Sra. Padilla Plasencia, y defendida por el Letrado Sr. Martín Rubiño, contra doña Encarnación Pérez Haro y contra los demás herederos de don Juan de Dios Reyes López, representados por el Procurador Sr. García Valdecasas Luque, y defendidos por el Letrado Sr. Sevilla Cáceres, sobre resolución de contrato y reclamación de daños y perjuicios.

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Francisca Serrano Illescas, representada por la Procuradora Sra. Padilla Plasencia, contra doña Encarnación Pérez Haro y contra los demás herederos de don Juan de Dios Reyes López, representados por el Procurador Sr. García Valdecasas Luque, debo declarar y declaro la resolución del contrato suscrito entre las partes y debo condenar y condeno a la parte